



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-017/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1814/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 407/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe se realizó en atención a que en el PUNTO VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en lo que respecta a los ítems N° 1 y N° 2, ofertado por la firma WELS S.A, se estipuló erróneamente la variación porcentual, por lo que se procede a la corrección, conforme el Informe rectificadorio;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificadorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2023 de fecha 29 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-017/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



DONDE DICE

MONTO MINIMO	Gs. 250.192.000. IVA INCLUIDO
MONTO MÁXIMO	Gs. 500.384.000. IVA INCLUIDO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL IVA INCL.	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1	76121501-001	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS	Kilogramos	Unidad	1	15.637	17.980	0,15 %	Cumple plenamente los requisitos conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones, se sugiere adjudicar.
2	76121501-001	DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS	Kilogramos	Unidad	1	15.637	17.980	0,15 %	Cumple plenamente los requisitos conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones, se sugiere adjudicar.

DEBE DECIR:

MONTO MINIMO	Gs. 250.192.000. IVA INCLUIDO
MONTO MÁXIMO	Gs. 500.384.000. IVA INCLUIDO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL IVA INCL.	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1	76121501-001	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS	Kilogramos	Unidad	1	15.637	17.980	<u>15%</u>	Cumple plenamente los requisitos conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones, se sugiere adjudicar.
2	76121501-001	DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS	Kilogramos	Unidad	1	15.637	17.980	<u>15%</u>	Cumple plenamente los requisitos conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones, se sugiere adjudicar.

